



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

27 de octubre de 2021

Núm. 351

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

PERSONAL

299/000003	Personal eventual para la atención de los señores Diputados.	
	<i>Ceses</i>	5
	<i>Nombramientos</i>	6
299/000004	Personal eventual para la atención de los señores Presidentes de Comisión.	
	<i>Ceses</i>	8
	<i>Nombramientos</i>	9

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Hacienda y Función Pública

161/001635	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la publicación del «Esfuerzo fiscal» como indicador de los impuestos pagados por los ciudadanos.	
	<i>Desestimación</i>	10
161/002087	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre la reforma del Impuesto de Sociedades para incentivar la inversión en I+D+i.	
	<i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	12
161/002649	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre incentivos fiscales a la I+D+i.	
	<i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	10
161/002853	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, sobre la participación activa del Reino de España en los organismos multilaterales.	
	<i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	14
161/002901	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la ampliación del periodo de beneficios fiscales del Xacobeo 2021 hasta el año 2023.	
	<i>Aprobación</i>	15

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 351

27 de octubre de 2021

Pág. 2

161/003027	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre una remuneración digna y adecuada de las prácticas laborales en el Sector Público Estatal. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	10
Comisión de Interior		
161/002141	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a la modificación del Reglamento de la Ley de Extranjería a fin de mejorar la protección de las víctimas de delitos. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	16
161/002345	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, sobre la creación de una oficina de atención, búsqueda, rescate, identificación y prevención de personas desaparecidas en tránsitos migratorios. <i>Aprobación</i>	17
161/002811	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre utilización en situaciones de emergencia de las unidades policiales de reserva de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	18
161/002848	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a crear una Unidad de Seguridad Ciudadana de la Guardia Civil en la Comandancia de Lugo. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	19
161/002849	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el reconocimiento de la labor realizada por la Policía Nacional durante los conocidos como «años de plomo» en Navarra y País Vasco. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	19
161/002960	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a desarrollar medidas urgentes para facilitar los ascensos dentro del Cuerpo Nacional de Policía, previstos en la Ley Orgánica 9/2015, de Régimen de Personal de la Policía Nacional. <i>Desestimación</i>	19
161/003104	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la reprobación y destitución del Ministro del Interior por promover el odio y la violencia contra la tercera fuerza política de España. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	19
161/003106	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, relativa a que el Gobierno garantice el derecho a la documentación de las personas solicitantes de asilo pendientes de recurso. <i>Desestimación</i>	19
161/003107	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, por la que se insta al Gobierno a que adopte determinadas acciones al objeto de garantizar que las competencias policiales en los espacios marítimos de España recaigan exclusivamente en la Guardia Civil, de tal forma que las Policías autonómicas de las regiones españolas de Cataluña y de País Vasco solo tengan competencia como Policía administrativa sobre las aguas marítimas interiores. <i>Desestimación</i>	19

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 351

27 de octubre de 2021

Pág. 3

Comisión de Educación y Formación Profesional

161/000348	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la creación de un Plan Estatal para la enseñanza y aprendizaje de la convivencia y combatir el acoso escolar. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	23
161/000420	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la defensa de los menores en casos de acoso escolar y acoso escolar cibernético. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	25
161/002419	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la creación de una nueva titulación de Formación Profesional que se ajuste a las enseñanzas de cantería y maestro de cantería. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	26
161/002557	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la flexibilización curricular de los ciclos de Formación Profesional. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	27
161/002844	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a impulsar la creación de un curso de especialización en economía circular. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	28
161/002996	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa al reconocimiento y creación de la especialidad docente del profesorado de Lengua Asturiana y Literatura. <i>Aprobación</i>	29
161/003140	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre protocolo de detección y protección de los y las menores víctimas de acoso por LGTBIfobia en los centros educativos. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	29

Comisión de Sanidad y Consumo

161/002388	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, sobre liberalización temporal de las patentes de las vacunas contra la COVID-19. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	30
161/002565	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a la puesta en marcha de un sistema de indicadores nacional continuo y validado sobre inseguridad alimentaria. <i>Aprobación</i>	31
161/002663	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a adoptar las medidas necesarias para bajar los aumentos desproporcionados de los precios de la luz y el gas. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	32
161/002808	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a promover el uso de las instrucciones previas en relación con la eutanasia. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	32

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 351

27 de octubre de 2021

Pág. 4

161/003048	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la puesta en marcha de una Estrategia para la Atención Integral a las Enfermedades Respiratorias en el Sistema Nacional de Salud. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	32
161/003110	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a establecer medidas para mejorar la implementación en España del paquete de higiene en los comercios al por menor de alimentos. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	35
161/003111	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la prevención y control de la resistencia a los antibióticos. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	36
161/003112	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la promoción de la salud de las mujeres vinculada al climaterio. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	40

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 351

27 de octubre de 2021

Pág. 5

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

PERSONAL

299/000003

Ceses

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 6 de octubre de 2021, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Excm. Sra. D.^a Rafaela Crespín Rubio, con efectos de 6 de octubre de 2021, de D.^a Cristina Peinado Coca, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 29 de septiembre de 2021, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Excm. Sra. D.^a Rafaela Crespín Rubio, con efectos de 30 de septiembre de 2021, de D. Jorge Pérez Naharro, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 1 de octubre de 2021, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Guillermo Mariscal Anaya, con efectos de 1 de octubre de 2021, de D. Antonio Eugenio Simón Barallobre, como personal eventual en el cargo de Asistente técnico de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 5 de octubre de 2021, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Guillermo Mariscal Anaya, con efectos de 5 de octubre de 2021, de D. David Jonathan Parry Lafont, como personal eventual en el cargo de Asistente A para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 351

27 de octubre de 2021

Pág. 6

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 5 de octubre de 2021, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Guillermo Mariscal Anaya, con efectos de 5 de octubre de 2021, de D.^a Cristina Fernández Torres, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 7 de octubre de 2021, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Joan Mena Arca, con efectos de 12 de octubre de 2021, de D.^a María Corrales Pons, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Nombramientos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 27 de septiembre de 2021 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Alberto Mayoral de Lamo, a propuesta de la Excm. Sra. D.^a Rafaela Crespín Rubio, con efectos de 27 de septiembre de 2021 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asesor de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 29 de septiembre de 2021 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Jorge Pérez Naharro, a propuesta de la Excm. Sra. D.^a Rafaela Crespín Rubio, con efectos de 1 de octubre de 2021 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente técnico de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 351

27 de octubre de 2021

Pág. 7

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 5 de octubre de 2021 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. David Jonathan Parry Lafont, a propuesta del Excmo. Sr. D. Guillermo Mariscal Anaya, con efectos de 6 de octubre de 2021 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente técnico de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 5 de octubre de 2021 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Cristina Fernández Torres, a propuesta del Excmo. Sr. D. Guillermo Mariscal Anaya, con efectos de 6 de octubre de 2021 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente A para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 7 de octubre de 2021 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª María Dolores González Rodríguez, a propuesta del Excmo. Sr. D. Guillermo Mariscal Anaya, con efectos de 9 de octubre de 2021 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 7 de octubre de 2021 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Magdalena Muñoz Herraiz, a propuesta del Excmo. Sr. D. Joan Mena Arca, con efectos de 13 de octubre de 2021 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Confederado de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 351

27 de octubre de 2021

Pág. 8

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

299/000004

Ceses

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 29 de septiembre de 2021, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Excm. Sra. D.^a Ana María Botella Gómez, con efectos de 29 de septiembre de 2021, de D.^a Ifara Conde Martínez, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de la Presidenta de la Comisión de Interior.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 6 de octubre de 2021, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, con efectos de 6 de octubre de 2021, de D.^a Ifara Conde Martínez, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de la Presidenta de la Comisión de Educación y Formación Profesional.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 22 de septiembre de 2021, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Excm. Sra. D.^a Aina Vidal Sáez, con efectos de 26 de septiembre de 2021, de D.^a Montserrat Mompíó Gallart, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de la Presidenta de la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 351

27 de octubre de 2021

Pág. 9

Nombramientos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 29 de septiembre de 2021 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Ifara Conde Martínez, a propuesta del Excmo. Sr. D. Sergio Gutiérrez Prieto, con efectos de 30 de septiembre de 2021 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención del Presidente de la Comisión de Educación y Formación Profesional.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 7 de octubre de 2021 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Ifara Conde Martínez, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Ana María Botella Gómez, con efectos de 7 de octubre de 2021 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de la Presidenta de la Comisión de Educación y Formación Profesional.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 7 de octubre de 2021 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Cristina Peinado Coca, a propuesta del Excmo. Sr. D. José Luis Ábalos Meco, con efectos de 7 de octubre de 2021 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención del Presidente de la Comisión de Interior.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 29 de septiembre de 2021 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Daniel Vicente Guisado, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Aina Vidal Sáez, con efectos de 4 de octubre de 2021 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de la Presidenta de la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Hacienda y Función Pública

161/001635, 161/002649, 161/003027

La Comisión de Hacienda y Función Pública, en su sesión del día 28 de septiembre de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a la publicación del «Esfuerzo fiscal» como indicador de los impuestos pagados por los ciudadanos (núm. expte. 161/001635), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 177, de 12 de noviembre de 2020.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

— Proposición no de Ley sobre incentivos fiscales a la I+D+i (núm. expte. 161/002649), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 284, de 2 de junio de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

— Proposición no de Ley sobre una remuneración digna y adecuada de las prácticas laborales en el Sector Público Estatal (núm. expte. 161/003027), presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 320, de 8 de septiembre de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Comisión de Hacienda y Función Pública

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo establecido en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de adición al articulado de la Proposición no de Ley sobre incentivos fiscales a la I+D+i de la Comisión de Hacienda y Función Pública. (Grupo Parlamentario Popular. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 284, de 2 de junio de 2021. Núm. expte. 161/002649), cuyo debate y votación está incluido en el punto 5.º del orden del día de la sesión 19 de la Comisión de Hacienda y Función Pública que se celebrará el próximo martes 28 de septiembre de 2021.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone incorporar a la parte dispositiva de la Proposición no de Ley los siguientes puntos 10 y 11.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a lo siguiente:

11. Promover la recuperación de la deducción por gastos de formación profesional.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 351

27 de octubre de 2021

Pág. 11

Justificación.

Creemos fundamental recuperar la deducción en gastos por formación profesional para evitar que en este proceso de digitalización y avance tecnológico que estamos viviendo, la gente de mediana edad se quede atrás en su carrera profesional.

La formación en tecnologías TIC va a ser necesaria y no todas las carreras universitarias cubrirán esos puestos para las empresas, por lo que creemos que es necesario incentivar la formación profesional.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Comisión de Hacienda y Función Pública

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre incentivos fiscales a la I+D+i, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/002649).

Enmienda

De sustitución.

El texto de la Proposición no de Ley quedará como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar la modificación de las deducciones por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica en el Impuesto de Sociedades para que sean más accesibles y eficaces para las pequeñas y medianas empresas conforme a lo previsto en la reforma 2 “Análisis de beneficios fiscales” del componente 28 “Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el marco del proceso de reforma fiscal que se iniciará después de la presentación del Libro Blanco del Comité de personas expertas para la reforma fiscal.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2021.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Función Pública

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la remuneración digna y adecuada de las prácticas laborales en el Sector Público Estatal, con número de referencia 161/003027, que se debatirá en la Comisión de Hacienda y Función Pública el próximo martes 28 de septiembre de 2021.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Asegurar que todos los programas de prácticas profesionales en órganos y organismos dependientes de la Administración General del Estado contemplan la remuneración de quienes desempeñan las funciones contempladas en los mismos.

2. Tomar las medidas necesarias para que las prácticas realizadas en entidades que forman parte del Sector Público Estatal estén adecuadamente retribuidas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 351

27 de octubre de 2021

Pág. 12

3. Adoptar las medidas de garantía necesarias para evitar que se generen situaciones de abuso en la contratación de personal en prácticas, como las que se producen cuando no se respeta el perfil profesional de estos trabajadores, se cambian sus funciones a la realización de trabajos ordinarios, o se alarga indebidamente en el tiempo su contratación en prácticas, entre otras.

4. Presentar ante las Cortes Generales las iniciativas legislativas necesarias para garantizar que todas las prácticas, tanto curriculares como extracurriculares, sean adecuadamente retribuidas.»

Justificación.

Con la presente enmienda, se pretende extender la protección a los trabajadores contratados en prácticas en el sector público, no solo a través de otorgarles una remuneración adecuada, sino asegurando que no se producen abusos en este tipo de contratación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2021.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/002087

La Comisión de Hacienda y Función Pública, en su sesión del día 28 de septiembre de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la reforma del Impuesto de Sociedades para incentivar la inversión en I+D+i, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 232, de 3 de marzo de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar la modificación de las deducciones por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica en el Impuesto de Sociedades para que sean más accesibles y eficaces para las pequeñas y medianas empresas conforme a lo previsto en la reforma 2 “Análisis de beneficios fiscales” del componente 28 “Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el marco del proceso de reforma fiscal que se iniciará después de la presentación del Libro Blanco de Comité de personas expertas para la reforma fiscal.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Función Pública

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la reforma del Impuesto sobre Sociedades para incentivar la inversión en I+D+i, que se debatirá en la Comisión de Hacienda y Función Pública el próximo martes 28 de septiembre de 2021.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, con el objetivo de:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 351

27 de octubre de 2021

Pág. 13

- a) Eliminar la obligación de mantener la plantilla media general, o alternativamente la adscrita a actividades de I+D+i, durante veinticuatro meses para poderse acoger al régimen opcional.
- b) Permitir la solicitud de la deducción reembolsable del régimen opcional en el mismo ejercicio en el que se genera el derecho de deducción.
- c) Establecer un mecanismo de acreditación de la I+D+i rápido y semiautomático para empresas cuya inversión en este campo no supere un cierto límite.

Asimismo, se insta al Gobierno a publicar la lista de personas jurídicas beneficiarias del incentivo fiscal para equiparar su publicidad a la requerida en los programas de subvenciones directas a la I+D+i, y de esta forma igualar la transparencia.»

Justificación.

Mediante esta enmienda se pretende incluir todas las recomendaciones dadas por la AIReF para mejorar la eficacia real de este incentivo fiscal.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2021.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Comisión de Hacienda y Función Pública

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo establecido en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados presenta la siguiente enmienda de modificación al articulado de la Proposición no de Ley sobre la reforma del Impuesto de Sociedades para incentivar la inversión en I+D+i de la Comisión de Hacienda y Función Pública. (Grupo Parlamentario Republicano. BOCG. serie D, núm. 232, de 3 de marzo de 2021), cuyo debate y votación está incluido en el punto 3.º del orden del día de la sesión 19 de la Comisión de Hacienda y Función Pública que se celebrará el próximo martes 28 de septiembre de 2021.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone modificar la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que quedaría redactada de la siguiente manera.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a lo siguiente:

Promover la modificación de la ley 27/2014, de 27 noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, con el fin de conseguir los siguientes objetivos:

- a) Permitir la solicitud de la deducción reembolsable del régimen opcional en el mismo ejercicio en el que se genera el derecho de deducción.
- b) Recuperar la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios.
- c) Recuperar la deducción por gastos de formación profesional.»

Justificación.

El antiguo Real Decreto 4/2004 de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades recogía entre sus artículos 35 al 44 una serie de deducciones con una gran repercusión a nivel empresarial y de creación de empleo.

La eliminada deducción por reinversión de beneficios extraordinarios (DERBE), era sin lugar a dudas la deducción más relevante cuya finalidad es incentivar y estimular la inversión empresarial y por ende la creación de empleo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 351

27 de octubre de 2021

Pág. 14

La otra deducción a recuperar es la deducción en gastos por formación profesional. Creemos fundamental esta deducción para evitar que en el proceso de digitalización y avance tecnológico en el que nos encontramos, la gente de mediana edad se quede atrás.

La formación en tecnologías TIC, va a ser necesaria y no todas las carreras universitarias cubrirán esos puestos para las empresas. Entendemos necesario incentivar la Formación Profesional y, por ello, aprovechando la modificación del Impuesto de Sociedades, creemos fundamental recuperar la deducción en formación profesional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Función Pública

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la reforma del Impuesto de Sociedades para incentivar la inversión en I+D+i, del Grupo Parlamentario Republicano.

Enmienda

De sustitución.

El texto de la proposición no de ley quedará como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar la modificación de las deducciones por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica en el Impuesto de Sociedades para que sean más accesibles y eficaces para las pequeñas y medianas empresas conforme a lo previsto en la reforma 2 “Análisis de beneficios fiscales” del componente 28 “Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el marco del proceso de reforma fiscal que se iniciará después de la presentación del Libro Blanco del Comité de personas expertas para la reforma fiscal.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2021.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002853

La Comisión de Hacienda y Función Pública, en su sesión del día 28 de septiembre de 2021, aprobó la Proposición no de Ley sobre la participación activa del Reino de España en los organismos multilaterales, presentada por el Grupo Parlamentario Confederado de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 302, de 29 de junio de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Llevar a cabo una participación activa en el Consejo Ministerial de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para agilizar el diseño y aprobación del tipo mínimo efectivo global y de los mecanismos necesarios que desincentiven las prácticas de elusión fiscal de las grandes multinacionales.
2. Buscar alianzas y consensos en los distintos organismos multilaterales para el establecimiento de nuevas medidas con el objetivo de seguir avanzando en la armonización de los sistemas fiscales.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 351

27 de octubre de 2021

Pág. 15

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Función Pública

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Confederado de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, sobre la participación activa del Reino de España en los organismos multilaterales.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Llevar a cabo una participación activa en el Consejo Ministerial de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para agilizar el diseño y aprobación del tipo mínimo efectivo global y de los mecanismos necesarios que desincentiven las prácticas de alusión fiscal de las grandes multinacionales.

2. Suspender temporalmente tanto el Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales como el Impuesto sobre Transacciones Financieras hasta que entren en vigor a nivel europeo.

3. No aprobar unilateralmente el impuesto mínimo de sociedades, para evitar la pérdida de competitividad de nuestras empresas que se produciría si se impone en España y no en el resto de países de la OCDE o, al menos, Europa.»

Justificación.

Mejora técnica. Evitar pérdidas de competitividad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002901

La Comisión de Hacienda y Función Pública, en su sesión del día 28 de septiembre de 2021, aprobó la Proposición no de Ley sobre la ampliación del periodo de beneficios fiscales del Xacobeo 2021 hasta el año 2023, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 315, de 6 de agosto de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que actualice el periodo de aplicación de las exenciones fiscales a las fechas actuales en las que se desarrollará el Xacobeo 2021-2022, ampliándolo hasta el 31 de diciembre de 2023.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Comisión de Interior

161/002141

La Comisión de Interior, en su sesión del día 27 de septiembre de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la modificación del Reglamento de la Ley de Extranjería a fin de mejorar la protección de las víctimas de delitos, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 236, de 9 de marzo de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Eliminar las vías existentes a fin de garantizar que las presuntas víctimas de un delito puedan formular una denuncia.
2. Impulsar las modificaciones necesarias del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social para mejorar la protección a las víctimas de otros delitos.
3. Continuar las acciones formativas de promoción para la igualdad, la diversidad cultural y la prevención de la violencia de género desde la perspectiva de los derechos humanos para los profesionales implicados con el fin de mantener una adecuada información y formación sobre los procedimientos de la normativa en vigor.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Republicano a instancia de la Diputada María Carvalho Dantas, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común relativa a la modificación del Reglamento de la Ley de Extranjería a fin de mejorar la protección de las víctimas de delitos.

Enmienda

De adición.

Se añade un punto a los acuerdos planteados con el siguiente redactado:

«Examinar las vías existentes para acoger el criterio expuesto por el Defensor del Pueblo a fin de garantizar que las personas extranjeras en situación irregular puedan realizar los trámites necesarios para poder escolarizar a sus hijos e hijas, sin que de ello se derive la incoación de un expediente sancionador que pueda conllevar a su expulsión.»

Justificación.

En la tramitación de una queja por el inicio de expedientes de expulsión a familias que viven en Melilla desde hace muchos años y que habían solicitado la escolarización de sus hijos e hijas menores de edad, la Institución ha recibido un escrito de la Jefatura Superior de la Policía de la Ciudad Autónoma que reconoce esta práctica y la justifica en la aplicación de la normativa de la Ley de Extranjería.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 351

27 de octubre de 2021

Pág. 17

Se da la circunstancia de que algunos de los procedimientos de expulsión se han incoado a personas que estaban realizando los trámites necesarios para poder escolarizar a sus hijos el curso que viene tras haber sido aceptadas por parte del Ministerio de Educación varias resoluciones del Defensor del Pueblo.

En opinión del Defensor del Pueblo, el cumplimiento riguroso de la norma provoca situaciones «injustas o perjudiciales» para estas personas que llevan años residiendo en la citada ciudad autónoma.

Por este motivo, ha pedido a la Delegación del Gobierno y a la Jefatura Superior de Policía de Melilla que revisen esta práctica de incoar expedientes sancionadores a los ciudadanos extranjeros cuando acuden a una Comisaría de Policía para realizar los trámites necesarios para ejercer el derecho a la educación de sus hijos o el acceso a la sanidad.

Aunque el de Melilla es uno de los últimos casos detectados, el Defensor lleva recibiendo quejas sobre este asunto desde hace varios años y desde diversos puntos de la geografía nacional, como Navarra, Valencia o Andalucía.

Para el Defensor del Pueblo, esta práctica tiene un claro efecto disuasorio que pone en peligro la actividad punitiva del Estado, supone una quiebra de los principios de proporcionalidad y de seguridad jurídica y vulnera el Estatuto de la víctima.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2021.—**María Carvalho Dantas**, Diputada.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa de la Comisión de Interior

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la modificación del Reglamento de la Ley de Extranjería a fin de mejorar la protección de las víctimas de delitos, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podern-Galicia en Común.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los diputados insta al Gobierno a impulsar las modificaciones necesarias del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, para mejorar la protección de los extranjeros víctimas de delito.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2021.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002345

La Comisión de Interior, en su sesión del día 27 de septiembre de 2021, aprobó la Proposición no de Ley sobre la creación de una oficina de atención, búsqueda, rescate, identificación y prevención de personas desaparecidas en tránsitos migratorios, presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 256, de 13 de abril de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a crear una oficina de atención a familiares o allegados de personas desaparecidas en tránsitos migratorios que tenga como objetivo la información a familiares o allegados dando a estos información y fe de vida en caso de que la hubiera, la búsqueda e identificación de personas migrantes desaparecidas y/o fallecidas durante el trayecto a España y de igual forma para implementar las tareas de prevención y rescate de personas migrantes.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 351

27 de octubre de 2021

Pág. 18

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/002811

La Comisión de Interior, en su sesión del día 27 de septiembre de 2021, aprobó la Proposición no de Ley sobre utilización en situaciones de emergencia de las unidades policiales de reserva de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 297, de 22 de junio de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a iniciar los trabajos para que las grandes unidades policiales de reserva de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, ordinariamente vinculadas al orden público y a la seguridad ciudadana, adquieran las capacidades formativas, operativas y logísticas para poder intervenir en situaciones de emergencia y reforzar la resiliencia del Estado ante este tipo de desafíos.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley sobre la utilización en situaciones de emergencia de las unidades policiales de reserva de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado («BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 297, de 22 de junio del 2021), cuyo debate y votación está incluido en el punto 3.º del orden del día de la sesión 19 de la Comisión de Interior que se celebrará el próximo miércoles 27 de septiembre del 2021.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone modificar la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que quedaría redactada de la siguiente manera.

Donde dice:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a iniciar los trabajos para que las grandes unidades policiales de reserva de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, ordinariamente vinculadas al orden público y a la seguridad ciudadana, adquieran capacidades formativo, operativas y logísticas para poder intervenir en situaciones de emergencia y reforzar la resiliencia del Estado ante este tipo de desafíos.»

Debe decir:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a iniciar los trabajos para que las grandes unidades policiales de reserva de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, siempre vinculadas al orden

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 351

27 de octubre de 2021

Pág. 19

público y a la seguridad ciudadana, se vean reforzadas presupuestariamente en personal, equipos y materiales para sus funciones exclusivas de seguridad ciudadana y orden público dentro de las emergencias, actuando siempre en coordinación con los demás intervinientes en la gestión de estas y realizando cada uno, en colaboración y coordinación, las funciones y labores para las que han sido entrenados y formados propias de sus competencias.»

Justificación.

El Cuerpo Nacional de Policía debe ejercer su función de orden público. Desnaturalizar sus funciones interfiriendo en otras propias de los servicios de emergencia solo puede generar caos, descoordinación, intrusismo.

Deben reforzarse sus medios, sus equipos y su capacidad de respuesta, pero nunca ampliar sus funciones más allá de las correspondientes a la del mantenimiento del orden público.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre del 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre utilización en situaciones de emergencia de las unidades policiales de reserva de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar la aprobación de la Estrategia de Seguridad Nacional 2021-2031, incluida en Estrategia Nacional de Largo Plazo-España 2050, y contemplar en dicha estrategia la necesidad de reforzar la resiliencia del Estado ante situaciones de emergencia.

2. Iniciar los trabajos para que las grandes unidades policiales de reserva de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, ordinariamente vinculadas al orden público y a la seguridad ciudadana, adquieran las capacidades formativas, operativas y logísticas para poder intervenir en situaciones de emergencia.

3. Que el Gobierno de España informe al Parlamento, cada seis meses, de la evolución de la implementación de estas medidas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002848, 161/002849, 161/002960, 161/003104, 161/003106, 161/003107

La Comisión de Interior, en su sesión del día 27 de septiembre de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 351

27 de octubre de 2021

Pág. 20

— Proposición no de Ley relativa a crear una Unidad de Seguridad Ciudadana de la Guardia Civil en la Comandancia de Lugo (núm. expte. 161/002848), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 302, de 29 de junio de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley sobre el reconocimiento de la labor realizada por la Policía Nacional durante los conocidos como «años de plomo» en Navarra y País Vasco (núm. expte. 161/002849), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 302, de 29 de junio de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a desarrollar medidas urgentes para facilitar los ascensos dentro del Cuerpo Nacional de Policía, previstos en la Ley Orgánica 9/2015, de Régimen de Personal de la Policía Nacional (Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso) (núm. expte. 161/002960), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 315, de 6 de agosto de 2021.

— Proposición no de Ley relativa a la reprobación y destitución del Ministro del Interior por promover el odio y la violencia contra la tercera fuerza política de España (Autor: Grupo Parlamentario VOX) (núm. expte. 161/003104), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 328, de 21 de septiembre de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a que el Gobierno garantice el derecho a la documentación de las personas solicitantes de asilo pendientes de recurso (Autor: Grupo Parlamentario Republicano) (núm. expte.: 161/003106), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 328, de 21 de septiembre de 2021.

— Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que adopte determinadas acciones al objeto de garantizar que las competencias policiales en los espacios marítimos de España recaigan exclusivamente en la Guardia Civil, de tal forma que las Policías autonómicas de las regiones españolas de Cataluña y de País Vasco solo tengan competencia como Policía administrativa sobre las aguas marítimas interiores (Autor: Grupo Parlamentario VOX) (núm. expte. 161/003107), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 328, de 21 de septiembre de 2021.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley relativa a la creación de una Unidad de Seguridad Ciudadana en la Comandancia de Lugo. (BOCG. Congreso de los Diputados, serie D, núm. 302, de 29 de junio de 2021; núm. expte. 161/002848), cuyo debate está incluido en el punto 4.º del orden del día de la sesión de la Comisión de Interior que se celebrará el día 27 de septiembre del 2021.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, cuya redacción queda como sigue:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 351

27 de octubre de 2021

Pág. 21

Donde dice:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a crear una Unidad de Seguridad Ciudadana de la Guardia Civil en la Comandancia de Lugo.»

Debe decir:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a lo siguiente:

1. Crear una Unidad de Seguridad Ciudadana de la Guardia Civil en la Comandancia de Lugo.
2. No proceder, en ningún caso, a la cesión total o parcial de las competencias ejercidas por el Cuerpo de la Guardia Civil a la Comunidad Autónoma de Galicia.»

Justificación.

Se pretende reforzar las labores propias de la Guardia Civil, también en las funciones de vigilancia del tráfico, tránsito y transporte en las vías públicas interurbanas, funciones relacionadas con la custodia de vías de comunicación terrestre, costas, fronteras, puertos, aeropuertos y centros e instalaciones que por su interés lo requieran o de conducción interurbana de presos y detenidos, así como garantizar el mantenimiento de todas las competencias que tiene atribuidas en exclusiva la Guardia Civil.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Interior

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el reconocimiento de la labor realizada por la Policía Nacional durante los conocidos como «años de plomo» en Navarra y País Vasco, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Núm. de expte. 161/002849).

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados:

1. Manifiesta el reconocimiento y apoyo a los policías nacionales y guardias civiles, por su profesionalidad y eficacia en el desempeño de su trabajo, como hace cada día el Gobierno de España, a través del Ministerio del Interior, dotándoles de más medios y con mejores infraestructuras.
2. Reprueba la actuación de los Gobiernos del Partido Popular entre los años 2011-2018 por su actuación en el Ministerio del Interior, investigada en los tribunales, y por su política sistemática de debilitamiento de los servicios públicos que supuso la supresión de más de 12.000 efectivos de la Policía Nacional y de la Guardia Civil.
3. Insta al Gobierno a culminar, con la mayor celeridad posible, los expedientes individualizados de condecoración que estén pendientes para aquellos miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en atención a sus méritos profesionales, de acuerdo a la normativa existente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2021.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 351

27 de octubre de 2021

Pág. 22

Ley, Grupo Parlamentario VOX, relativa a la reprobación y destitución del Ministro del Interior por promover el odio y la violencia contra la tercera fuerza política de España. (Núm. expte. 161/003104).

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Cesar en la instrumentalización del discurso de odio como método de obtener réditos políticos.
2. Condenar todo tipo de violencia, con independencia del sexo, la nacionalidad, la orientación sexual, la religión o la ideología del agresor y de la víctima.
3. Mostrar su absoluta y rotunda repulsa ante cualquier tipo de agresión por motivos ideológicos en todo el territorio nacional.

4. Adoptar las siguientes medidas para prevenir los delitos de odio por motivos ideológicos:

— Analizar los motivos por los que estas agresiones están aumentando y se concentran, según los datos del Ministerio del Interior, en mayor proporción en Cataluña y País Vasco.

— Dar la relevancia e importancia que merece, en proporción al porcentaje que representa, a este tipo de delito de odio.

— Tomar todas las medidas necesarias para prevenir este tipo de agresiones de carácter ideológico.

— Crear mesas similares a las que existen para otras tipologías de delitos de odio.

— Asociar a los datos de delitos de odio por motivos ideológicos el perfil ideológico de la víctima y del agresor.

— Impulsar que los planes de choque, actos, mesas, manifestaciones oficiales, declaraciones institucionales, se diseñen con imparcialidad política y se realicen, especialmente, en territorios en los que se producen más agresiones.

— Condenar, no autorizar y prohibir homenajes a personas que defienden ideologías que justifican la violencia para conseguir fines políticos o que han estado en la cárcel por cometer crímenes o actos terroristas con motivos de odio ideológico de fondo. Adoptando todas las medidas legales precisas para impedir su celebración.

— Excluir de los pactos y acuerdos políticos a los partidos o grupos que no condenen explícitamente la violencia ideológica o justifican el uso del terrorismo como arma política.

5. Acometer todas las medidas necesarias para garantizar la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos en el Ministerio de Interior, de conformidad con el artículo 9.3 de la Constitución Española, restituyendo la credibilidad de dicho Ministerio.

Asimismo, el Congreso de los Diputados:

— Acuerda la reprobación del Ministro del interior por utilizar y manipular los delitos de odio con fines partidistas.

— Insta al Presidente del Gobierno a que destituya al Ministro del Interior.»

Justificación.

Según datos publicados por el Ministerio de Interior, en el último bienio 2019-2020, dentro del conjunto de los delitos de odio cometidos en nuestro país, aquellos por motivos ideológicos suponían más de un tercio del total en 2019, siendo la primera causa de agresión. En 2020, fueron la segunda causa de agresión.

Sin embargo, normalmente, este tipo de agresiones no tienen el foco mediático o el apoyo institucional para su denuncia que pueden tener otros delitos de odio cometidos por otras causas. Circunstancia que resulta intolerable dado que el respeto a la ideología de los ciudadanos y la protección de la libertad de pensamiento político es base fundamental del sistema democrático.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Educación y Formación Profesional

161/000348

La Comisión de Educación y Formación Profesional, en su sesión del día 6 de octubre de 2021, aprobó la Proposición no de Ley sobre la creación de un Plan Estatal para la enseñanza y aprendizaje de la convivencia y combatir el acoso escolar, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 18 de marzo de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aprobar un Plan Estatal para la Enseñanza y Aprendizaje de la Convivencia y combatir el Acoso Escolar, en colaboración rigurosa con las comunidades autónomas, que priorice la promoción, desarrollo y fomento de la convivencia escolar.

Asimismo, el Plan deberá ser acordado con todos los sectores de la comunidad educativa: sindicatos de profesorado, confederaciones de padres y madres, organizaciones de estudiantes y representantes de centros educativos.

Específicamente, dicho Plan deberá incluir:

- a) Acciones de prevención e intervención sobre la violencia de género en la adolescencia.
- b) Acciones de educación a los alumnos y alumnas para que realicen un buen uso de las TIC evitando sus riesgos y amenazas, para prevenir el ciberacoso.
- c) Acciones dirigidas a los medios de comunicación, de modo que la transmisión de noticias sobre acoso escolar respondan a la realidad del problema y no creen una alarma innecesaria.
- d) La difusión de buenas prácticas en convivencia.
- e) La organización de encuentros, jornadas o congresos sobre convivencia.
- f) La puesta en marcha y mantenimiento de una página web que recoja materiales, experiencias, etc.
- g) La elaboración de materiales que puedan ser usados por el profesorado o las familias y el propio alumnado.
- h) La potenciación de una estructura organizativa al servicio de la gestión pacífica de conflictos en las que insertar programas como la mediación y la ayuda entre iguales.

2. Dentro del Plan Estatal, el Gobierno elaborará un Protocolo de Actuación Contra el Acoso, donde se trabaje la convivencia y se dote de competencias al alumnado para saber relacionarse desde el respeto, la paz y el rechazo de todo tipo de violencia. Dicho Protocolo pondrá en marcha de forma clara y sencilla acciones que lleven a crear un ambiente con un sistema de relaciones en el centro que prevengan el acoso y que intervengan si tiene lugar a través de una Red de Apoyo que cuente con un programa específico de Alumnos Ayudantes, de modo que todo el alumnado sepa a qué compañero-ayuda o compañera-ayuda debe acudir si sufre acoso, a qué profesores, a qué tutores, o con qué medios cuenta para comunicar la situación. Específicamente, el Protocolo contará con las siguientes acciones:

- a) Fomentar planes de alerta e intervención que incluyan iniciativas de prevención primaria orientados a la mejora de la convivencia.
- b) Promover planes de actuación secundaria, enfocados a intervenir cuando se dan situaciones de acoso y de quiebra de la convivencia impidiendo que se conviertan en crónicas.
- c) Proporcionar formación específica a los padres y madres, docentes y alumnos y alumnas para promover la creación de equipos de Convivencia en cada centro con grupos de actuación y de tratamiento de conflictos.

3. Convocar de manera inmediata el Observatorio Estatal de la Convivencia para:

- a) Realizar dos estudios con carácter estatal, uno sobre la «Convivencia Escolar en Secundaria» que actualice los datos del informe de 2008; y otro pionero sobre la «incidencia del acoso escolar en Primaria».
- b) Promover estudios en relación con la evaluación de las líneas pioneras de intervención en este campo para poder institucionalizar aquellas más eficientes para la promoción de la convivencia escolar.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 351

27 de octubre de 2021

Pág. 24

4. Crear un Programa de Cooperación Territorial en colaboración con todas las comunidades autónomas y el Observatorio Estatal de la Convivencia para:

- a) Acordar una definición común del acoso escolar y de sus características.
- b) Poner en marcha acciones de formación dirigidos tanto al profesorado como a otros agentes de la comunidad educativa y a padres y madres, con el objetivo de formarles en temas de convivencia para que se puedan formar a otras personas y servir de enlace y mediación ante problemas que al respecto pudieran surgir en el centro educativo.
- c) Llevar a cabo en los respectivos territorios, tanto el Plan Estatal para la enseñanza y aprendizaje de la convivencia como el Protocolo de actuación contra el acoso.

5. Destinar la financiación necesaria para llevar a cabo con éxito todas las medidas que componen el Plan Estatal para la Enseñanza y Aprendizaje de la Convivencia y Combatir el Acoso Escolar.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la creación de un Plan Estatal para la enseñanza y el aprendizaje de la convivencia y combatir el acoso escolar.

Enmienda

De modificación.

Se propone el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar, por parte del Ministerio de Educación y Formación Profesional, y aprobar en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación, partiendo del previo acuerdo de la Mesa Sectorial de Educación, un Plan Estratégico de Mejora de la Convivencia Escolar 2021-2024 de carácter estatal que, sin distinción de la diferente casuística que pueda generar el acoso, mejore las actuaciones y prácticas llevadas a cabo por el anterior Plan Estratégico de Convivencia Escolar 2017-2020, y que incluirá entre otras actuaciones:

— Un programa de prevención de acoso escolar que contemple la aceleración de los protocolos de protección a las víctimas y un plan de detección precoz de los problemas de convivencia en los centros educativos, enfatizando los esfuerzos para detectar el acoso escolar desde sus comienzos.

— La actualización y cumplimiento de los Decretos de convivencia, así como Planes de convivencia y los Reglamentos de los centros de las administraciones educativas.

— Un plan específico de formación del profesorado para la prevención y detección de conflictos relacionados con la convivencia escolar.

— El compromiso por parte de la administración para el tratamiento rehabilitador, psicológico y educativo de los alumnos víctimas y agresores.

— El establecimiento de protocolos de actuación ante agresiones al personal docente de los centros sostenidos con fondos públicos.

— La puesta en conocimiento de las actuaciones que pudieran ser constitutivas de delito, por parte de los equipos directivos de informar a la administración educativa correspondiente, así como al Ministerio Fiscal.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 351

27 de octubre de 2021

Pág. 25

- La adquisición del compromiso por parte de los alumnos y las familias en las propuestas de los planes de convivencia.
- La incorporación de las actuaciones y prácticas educativas de éxito basadas en evidencias científicas.
- La coordinación y cooperación entre administraciones, entidades e instituciones.
- La continuación de campañas de prevención de sensibilización social, en particular dirigidas a los alumnos espectadores.
- La aprobación de un Plan de ciberseguridad con soluciones específicas para la ciberprotección de los alumnos y de los centros educativos.
- El avance en políticas de investigación educativa y social en convivencia escolar.

A tal fin se aprobará un Plan de Cooperación Territorial de Convivencia Escolar con una financiación presupuestaria plurianual adecuada y suficiente.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000420

La Comisión de Educación y Formación Profesional, en su sesión del día 6 de octubre de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la defensa de los menores en casos de acoso escolar y acoso escolar cibernético, presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 64, de 13 de abril de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario VOX, relativa a la defensa de los menores en casos de acoso escolar y acoso escolar cibernético.

Enmienda

De modificación.

Se propone el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar, por parte del Ministerio de Educación y Formación Profesional, y aprobar en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación, partiendo del previo acuerdo de la Mesa Sectorial de Educación, un Plan Estratégico de Mejora de la Convivencia Escolar 2021-2024 de carácter estatal que, sin distinción de la diferente casuística que pueda generar el acoso, mejore las actuaciones y prácticas llevadas a cabo por el anterior Plan Estratégico de Convivencia Escolar 2017-2020, que incluirá entre otras actuaciones:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 351

27 de octubre de 2021

Pág. 26

— Un programa de prevención de acoso escolar que contemple la aceleración de los protocolos de protección a las víctimas y un plan de detección precoz de los problemas de convivencia en los centros educativos, enfatizando los esfuerzos para detectar el acoso escolar desde sus comienzos.

— La actualización y cumplimiento de los Decretos de convivencia, así como Planes de convivencia y los Reglamentos de los centros de las administraciones educativas.

— Un plan específico de formación del profesorado para la prevención y detección de conflictos relacionados con la convivencia escolar.

— El compromiso por parte de la administración para el tratamiento rehabilitador, psicológico y educativo de los alumnos víctimas y agresores.

— El establecimiento de protocolos de actuación ante agresiones al personal docente de los centros sostenidos con fondos públicos.

— La puesta en conocimiento de las actuaciones que pudieran ser constitutivas de delito, por parte de los equipos directivos de informar a la administración educativa correspondiente, así como al Ministerio Fiscal.

— La adquisición del compromiso por parte de los alumnos y las familias en las propuestas de los planes de convivencia.

— La incorporación de las actuaciones y prácticas educativas de éxito basadas en evidencias científicas.

— La coordinación y cooperación entre administraciones, entidades e instituciones.

— La continuación de campañas de prevención de sensibilización social, en particular dirigidas a los alumnos espectadores.

— La aprobación de un Plan de ciberseguridad con soluciones específicas para la ciberprotección de los alumnos y de los centros educativos.

— El avance en políticas de investigación educativa y social en convivencia escolar.

A tal fin se aprobará un Plan de Cooperación Territorial de Convivencia Escolar con una financiación presupuestaria plurianual adecuada y suficiente.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002419

La Comisión de Educación y Formación Profesional, en su sesión del día 6 de octubre de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la creación de una nueva titulación de Formación Profesional que se ajuste a las enseñanzas de cantería y maestro de cantería, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 270, de 12 de mayo de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

A seguir realizando un profundo análisis de las ofertas de Formación Profesional y, en su caso, de las Enseñanzas Artísticas, tomando como referencia el Catálogo Nacional de las Cualificaciones, y crear la titulación académica que ordene las enseñanzas de cantería y maestro de cantería dirigida a la producción y restauración artística, así como su contribución y aplicación a la arquitectura.

Que en dicho proceso se tenga en cuenta a aquellos sectores, organismos, entidades y administraciones autonómicas que tienen intereses legítimos en las enseñanzas sujetas a ordenación.

Que a resultados del proceso, se habiliten conforme al ordenamiento jurídico los procedimientos de homologación o convalidación pertinentes.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 351

27 de octubre de 2021

Pág. 27

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la creación de una nueva titulación de Formación Profesional que se ajuste a las enseñanzas de cantería y maestro de cantería, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

— A seguir con el proceso de análisis de la necesidad, en el marco de las ofertas de Formación Profesional y, en su caso, de las Enseñanzas Artísticas, tomando como referencia el Catálogo Nacional de Cualificaciones, de creación de una nueva titulación académica que ordene las enseñanzas de cantería y maestro de cantería dirigidas a la producción y restauración artística, así como su contribución y aplicación a la arquitectura.

— Que en dicho proceso se cuente, como así viene haciéndose, con aquellos sectores, organismos y entidades que tienen intereses legítimos en las enseñanzas sujetas a ordenación y, singularmente para estas, con la colaboración de la Diputación Provincial de Pontevedra y la Xunta de Galicia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2021.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002557

La Comisión de Educación y Formación Profesional, en su sesión del día 6 de octubre de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la flexibilización curricular de los ciclos de Formación Profesional, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 279, de 25 de mayo de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Ofrecer, por medio de la nueva Ley de Formación Profesional, un sólido y unificado marco normativo en el que incardinar las políticas de ampliación, fortalecimiento e integración de la Formación Profesional, de modo que permita su adaptación a los cambios tecnológicos, económicos y sociales, y que garanticen un sistema educativo de calidad y equidad; así como actualizar, unificar y simplificar la normativa en relación a los dos subsistemas (formación profesional del sistema educativo y formación profesional para el empleo) que, hasta fecha reciente, se desarrollaban de forma paralela en materia de formación profesional, fortaleciendo así globalmente el sistema, gracias a una mayor flexibilidad curricular, permeabilidad y coherencia.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 351

27 de octubre de 2021

Pág. 28

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la flexibilización curricular de los ciclos de Formación Profesional, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Ofrecer, por medio de la nueva Ley de Formación Profesional, un sólido y unificado marco normativo en el que incardinar las políticas de ampliación, fortalecimiento e integración de la Formación Profesional, de modo que permita su adaptación a los cambios tecnológicos, económicos y sociales, y que garanticen un sistema educativo de calidad y equidad; así como actualizar, unificar y simplificar la normativa en relación a los dos subsistemas (formación profesional del sistema educativo y formación profesional para el empleo) que, hasta fecha reciente, se desarrollaban de forma paralela en materia de formación profesional, fortaleciendo así globalmente el sistema, gracias a una mayor flexibilidad curricular, permeabilidad y coherencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2021.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002844

La Comisión de Educación y Formación Profesional, en su sesión del día 6 de octubre de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a impulsar la creación de un curso de especialización en economía circular, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 302, de 29 de junio de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la creación de un curso de especialización en economía circular transversal a diferentes familias profesionales, dirigido a los egresados de los ciclos formativos más directamente implicados en su desarrollo, en el que se concreten las competencias profesionales necesarias para el desarrollo profesional en este ámbito.

Asimismo se promoverá en el resto de las diferentes etapas del sistema educativo el desarrollo de contenidos y competencias curriculares relacionadas con el emprendimiento aplicados a la economía circular y de competencias digitales indispensables en el desarrollo de nuevos modelos de negocio, básicas para las nuevas profesiones que se desarrollarán en el ámbito de la economía circular.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a impulsar la creación de un curso de especialización en economía circular.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 351

27 de octubre de 2021

Pág. 29

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un segundo párrafo con la siguiente redacción:

«Asimismo se promoverá en el resto de las diferentes etapas del sistema educativo el desarrollo de contenidos y competencias curriculares relacionadas con el emprendimiento aplicados a la economía circular y de competencias digitales indispensables en el desarrollo de nuevos modelos de negocio, básicas para las nuevas profesiones que se desarrollarán en el ámbito de la economía circular.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002996

La Comisión de Educación y Formación Profesional, en su sesión del día 6 de octubre de 2021, aprobó la Proposición no de Ley relativa al reconocimiento y creación de la especialidad docente del profesorado de Lengua Asturiana y Literatura, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 320, de 8 de septiembre de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, y el Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, para que se reconozcan en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato, la Formación Profesional y las Enseñanzas de Régimen Especial, las especialidades docentes de las lenguas propias de aquellas comunidades que, aunque no tengan reconocidas dichas lenguas como oficiales, dispongan de protección legal y manifiesten su voluntad de desarrollarlas.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/003140

La Comisión de Educación y Formación Profesional, en su sesión del día 6 de octubre de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre protocolo de detección y protección de los y las menores víctimas de acoso por LGTBIfobia en los centros educativos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 332, de 28 de septiembre de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el ejercicio de sus competencias y en colaboración con las comunidades autónomas a:

1. Promover el desarrollo o la incorporación de protocolos de detección y protección de los y las menores víctimas del acoso escolar, entre ellos los de LGTBIfobia en el ámbito escolar, en los que se tengan en cuenta, al menos, las siguientes propuestas:

— Procedimiento de actuación ante la detección o comunicación de casos por LGTBIfobia que involucre a los equipos directivos, docentes, mediadores, alumnos y alumnas, padres y madres, etc.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 351

27 de octubre de 2021

Pág. 30

- Mecanismos de protección y apoyo a las víctimas;
- Programas de formación, información y atención;
- Programas de colaboración y/o coordinación con asociaciones y servicios públicos y privados.

2. Impulsar el reconocimiento de la diversidad dentro del sistema educativo como un valor de la sociedad.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre Protocolo de detección y protección de los y las menores víctimas de acoso por LGTBIfobia en los centros educativos.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un punto nuevo al final del texto actual con el siguiente redactado:

«2. Impulsar el reconocimiento de la diversidad dentro del sistema educativo como un valor de la sociedad.»

Justificación.

Entendemos que la educación es la piedra angular que nos hace avanzar hacia sociedades más igualitarias. Por ello, dentro en enfoque de cualquier proyecto educativo necesita incluir la diversidad LGTBI como valor positivo de la sociedad con objeto de prevenir la discriminación en el ámbito de la comunidad educativa en su conjunto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2021.—**Sofía Fernández Castañón**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

Comisión de Sanidad y Consumo

161/002388

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 23 de septiembre de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre liberalización temporal de las patentes de las vacunas contra la COVID-19, presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 264, de 27 de abril de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar en el seno de las instituciones europeas, así como ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), un posicionamiento favorable a la liberalización temporal de las patentes de las vacunas contra la COVID-19.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 351

27 de octubre de 2021

Pág. 31

2. Impulsar, simultáneamente, una estrategia de colaboración con las empresas farmacéuticas para facilitar la producción de estas vacunas mediante las licencias voluntarias y, cuando no sea posible, recurrir a las licencias obligatorias, con el objetivo de aumentar y acelerar la disponibilidad, accesibilidad y asequibilidad de las vacunas.

3. Fortalecer el mecanismo COVAX, de manera que los países con amplio acceso e incluso excedente de vacunas amplíen considerablemente su aportación al mecanismo, posibilitando alcanzar el objetivo de acceso y equidad en la vacunación mundial.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre liberalización temporal de las patentes de las vacunas contra la COVID-19, del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar, en el seno del Consejo Europeo, un posicionamiento favorable a la iniciativa de la Directora General de la OMC para desarrollar una estrategia de colaboración con las empresas farmacéuticas, con el objetivo de facilitar la producción de estas vacunas mediante las licencias voluntarias y, cuando no sea posible, recurrir a las licencias obligatorias, ayudando a los Estados a aplicar las flexibilidades del Acuerdo de la OMC sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio, permitiendo una colaboración que aumente y acelere la disponibilidad, accesibilidad y asequibilidad de las vacunas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2021.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002565

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 23 de septiembre de 2021, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la puesta en marcha de un sistema de indicadores nacional continuo y validado sobre inseguridad alimentaria, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 279, de 25 de mayo de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que se coordine desde el Ministerio de Consumo, junto con el resto de Administraciones que pudieran estar implicadas, la implantación de una forma validada, sistemática y desglosada por territorios y grupos socioeconómicos, de monitorizar la inseguridad alimentaria en España, en línea con la Escala FIES sugerida por la FAO.

2. Adoptar las medidas necesarias para la realización de una Encuesta FIES que permita desarrollar la Escala FIES para medir la inseguridad alimentaria en España.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 351

27 de octubre de 2021

Pág. 32

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/002663, 161/002808 y 161/003048

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 23 de septiembre de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a adoptar las medidas necesarias para bajar los aumentos desproporcionados de los precios de la luz y el gas (161/002663), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 284, de 2 de junio de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a promover el uso de las instrucciones previas en relación con la eutanasia (núm. expte. 161/002808), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 297, de 22 de junio de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a la puesta en marcha de una Estrategia para la Atención Integral a las Enfermedades Respiratorias en el Sistema Nacional de Salud (núm. expte. 161/003048), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 322, de 10 de septiembre de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a adoptar las medidas necesarias para bajar los aumentos desproporcionados de los precios de la luz y el gas. (Núm. expte. 161/002663).

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas para bajar los precios de la luz y el gas:

1. Destinar los ingresos estimados por las subastas de los derechos de emisión de CO₂ para abaratar la factura eléctrica.
2. Suprimir de la factura eléctrica la financiación de los costes no energéticos y traspasarlos a los Presupuestos Generales del Estado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 351

27 de octubre de 2021

Pág. 33

3. Eliminar el Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica regulado en la Ley 15/2012.

4. Reducir de «forma permanente» el Impuesto del Valor Añadido sobre la energía eléctrica del 21 % al reducido del 10 %.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley relativa a adoptar las medidas necesarias para bajar los aumentos desproporcionados de los precios de la luz y el gas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (núm. de expte. 161/002663), incluido en el punto núm. 3 del orden del día correspondiente a la sesión núm. 47 de la Comisión de Sanidad y Consumo, que se celebrará el próximo jueves, 23 de septiembre de 2021.

Enmienda

De modificación.

Se propone modificar la parte dispositiva de la Proposición no de Ley que quedaría redactada de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para bajar los aumentos desproporcionados de los precios de la luz y el gas, los cuales han tenido un efecto particularmente dañino en la economía de los españoles más duramente afectados por la pandemia y la masiva subida de impuestos aprobada por el Gobierno para este año 2021.

A tal efecto, deben adoptarse las siguientes medidas:

1. Promover la supresión del tipo de gravamen del impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica establecido en la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales para la Sostenibilidad Energética, de manera permanente, cuyos ingresos tributarios serán compensados con los mayores ingresos procedentes de las subastas de los derechos de emisión.

2. Promover una revisión de la fiscalidad que soporta la factura eléctrica, para situarla en la línea del resto de grandes economías europeas, facilitando la aplicación de un gravamen de electricidad con un tipo reducido del 4 % al tratarse de un bien de primera necesidad, que incluso requiere de medidas sociales para los hogares más vulnerables como el bono social térmico.

3. Promover la supresión el impuesto especial sobre la electricidad (IEE) y poner fin a la doble imposición que supone aplicar el impuesto sobre el valor añadido sobre el IEE y que equivale a un sobrecargo del 6,186 %.

4. Llevar a cabo, en el seno de la Unión Europea, cuantas actuaciones sean necesarias para la consecución de los siguientes fines:

a) La revisión del sistema de comercio de derechos de emisión de tal forma que se establezcan medidas regulatorias que pongan fin a la especulación en el mercado de derechos de emisión.

b) El establecimiento de una retribución para la energía nuclear, ajustada pero suficiente, que garantice su viabilidad económica y disuada a las plantas nucleoelectricas de promover el adelanto de la fecha de cierre programada.

5. Destinar «los ingresos caídos del cielo» correspondientes a las subastas de los derechos de emisión del CO₂ (aproximadamente 1.100 millones de euros) a rebajar el recibo de electricidad.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 351

27 de octubre de 2021

Pág. 34

Justificación.

La iniciativa presentada se limita a instar al Gobierno a la adopción de medidas sin ningún tipo de orientación o concreción sobre las mismas. La presente enmienda concreta las medidas necesarias para el fin pretendido por la iniciativa enmendada.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario VOX, relativa a promover el uso de instrucciones previas en relación con la eutanasia. (Núm. expte. 161/002808).

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a no aplicar la Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia, hasta que el Tribunal Constitucional resuelva el recurso admitido a trámite el pasado 17 de septiembre de 2021.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la puesta en marcha de una Estrategia para la Atención Integral a las Enfermedades Respiratorias en el Sistema Nacional de Salud, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Núm. de expte. 161/003048).

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Proseguir con las actuaciones informativas y formativas en el ámbito sanitario para preservar la salud pulmonar de los ciudadanos y prevenir las enfermedades respiratorias.
2. Continuar desarrollando la evaluación de la Estrategia en EPOC del Sistema Nacional de Salud con el objetivo de establecer las acciones prioritarias de mejora que se consideren necesarias, en coordinación con las comunidades autónomas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2021.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 351

27 de octubre de 2021

Pág. 35

161/003110

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 23 de septiembre de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a establecer medidas para mejorar la implementación en España del paquete de higiene en los comercios al por menor de alimentos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 328, de 21 de septiembre de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas necesarias para la implementación en los establecimientos de comercio al por menor de la normativa europea en materia de higiene de los alimentos, con el objetivo de que esta sea homogénea en todo el territorio nacional, facilite el trabajo tanto de los operadores comerciales como del control oficial por parte de las autoridades competentes y contribuya al cumplimiento de los objetivos incluidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular al Objetivo 12 (Producción y Consumo Responsables), al Pacto Verde Europeo y a toda la normativa comunitaria y estatal sobre plásticos de un solo uso y envases.

2. Impulsar campañas de difusión de los objetivos que persigue la normativa así como de las medidas implementadas y los procedimientos adecuados para su correcta aplicación.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre establecer medidas para mejorar la implementación en España del paquete de higiene en los comercios al por menor de alimentos.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación siguiente del apartado único:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas necesarias para la implementación en los establecimientos de comercio al por menor de la normativa europea en materia de higiene de los alimentos, con el objetivo de que esta sea homogénea en todo el territorio nacional, facilite el trabajo tanto de los operadores comerciales como del control oficial por parte de las autoridades competentes y contribuya al cumplimiento de los objetivos incluidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular al Objetivo 12 (Producción y Consumo Responsables), al Pacto Verde Europeo y a toda la normativa Comunitaria y Estatal sobre plásticos de un solo uso y envases.

2. Impulsar campañas de difusión de los objetivos que persigue la normativa así como de las medidas implementadas y los procedimientos adecuados para su correcta aplicación.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 351

27 de octubre de 2021

Pág. 36

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2021.—**Laura López Domínguez**, Diputada.—**Sofía Fernández Castañón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

161/003111

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 23 de septiembre de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la prevención y control de la resistencia a los antibióticos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 238, de 21 de septiembre de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Poner en marcha de forma efectiva el marco aprobado en julio por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud de España (CISNS) para la Vigilancia Nacional de la Resistencia a Antimicrobianos, mediante la aprobación de la normativa por la que se creará la Red Nacional de Vigilancia en Salud Pública, que incluirá las infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria y las resistencias a los antimicrobianos como problemas de salud dentro del Sistema de Vigilancia de las Enfermedades Transmisibles.

2. Impulsar las medidas contenidas en el Plan Nacional de Resistencia a los Antibióticos (PRAN), en colaboración con comunidades autónomas, sociedades científicas y colegios profesionales vinculados a la salud humana y a la salud animal, específicamente:

— Monitorización del consumo de antibióticos en salud humana y sanidad animal para garantizar el cumplimiento de la normativa europea y evaluar la efectividad de las medidas aplicadas.

— Vigilancia en sanidad animal de microorganismos patógenos clínicos, para mejorar el conocimiento de la situación epidemiológica, permitir una prevención temprana del desarrollo de resistencias y seleccionar el tratamiento antimicrobiano de un modo más eficiente.

— Mejora del uso de los antibióticos mediante la generalización de los Programas de Optimización de Uso de Antibióticos (PROA) en hospitales, Atención Primaria y centros sociosanitarios.

— Promover la formación continuada relacionada con la prevención de infecciones y el uso prudente de los antibióticos en salud humana y sanidad animal. Para ello, seguir impulsando siempre en el marco One Health o de “una única salud” la formación continuada, tanto de los profesionales sanitarios como de todos los colectivos profesionales involucrados, por parte de los servicios públicos correspondientes, guiados por intereses científicos y de servicio público, en colaboración con las comunidades autónomas.

— Desarrollar campañas de sensibilización entre la población, especialmente la población joven, a través de los medios de comunicación, internet y redes sociales, sobre el impacto negativo del uso abusivo de antibióticos en la salud humana, y sobre la importancia del cumplimiento por parte de los y las pacientes del tratamiento antibiótico prescrito, en el tiempo de duración y en las dosis prescritas.

— Desarrollar programas sobre la importancia de la higiene de manos dirigida a la población en general y a los profesionales sanitarios.

— Diseñar y desarrollar campañas de sensibilización, especialmente en medios de comunicación, en colaboración con los colegios de farmacéuticos, que conciencien sobre la importancia de depositar los antibióticos sobrantes de los hogares en los puntos SIGRE de las farmacias.

— Desarrollar programas de formación en buenas prácticas ganaderas y bioseguridad.

— Promover la investigación para el desarrollo de nuevos antimicrobianos, así como facilitar la investigación en el ámbito del diagnóstico, la prevención y el tratamiento de las infecciones por bacterias multirresistentes.

— Promover la investigación sobre el papel del medio ambiente en la generación y diseminación de resistencias a antibióticos y su repercusión en la salud ambiental y humana.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 351

27 de octubre de 2021

Pág. 37

3. Favorecer, desde la colaboración con las comunidades autónomas, la incorporación de las innovaciones terapéuticas en el área de los antimicrobianos, a fin de que los pacientes puedan beneficiarse del acceso a la innovación, garantizando en todo momento un correcto posicionamiento de las nuevas terapias en los programas de optimización de antimicrobianos y la equidad en el acceso.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre la prevención y control de la resistencia a los antibióticos.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación siguiente del apartado 4 del punto 2.º:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Poner en marcha de forma efectiva el marco aprobado en julio por el CISNS para la Vigilancia Nacional de la Resistencia a Antimicrobianos, mediante la aprobación de la normativa por la que se creará la Red Nacional de Vigilancia en Salud Pública, que incluirá las infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria y las resistencias a los antimicrobianos como problemas de salud dentro del Sistema de Vigilancia de las Enfermedades Transmisibles.

2. Impulsar las medidas contenidas en el Plan Nacional de Resistencia a los antibióticos (PROAN), en colaboración con Comunidades Autónomas, sociedades científicas y colegios profesionales vinculados a la salud humana y a la salud animal, específicamente:

— Monitorización del consumo de antibióticos en salud humana y sanidad animal para garantizar el cumplimiento de la normativa europea y evaluar la efectividad de las medidas aplicadas.

— Vigilancia en sanidad animal de microorganismos patógenos clínicos, para mejorar el conocimiento de la situación epidemiológica, permitir una prevención temprana del desarrollo de resistencias y seleccionar el tratamiento antimicrobiano de un modo más eficiente.

— Mejora del uso de los antibióticos mediante la generalización de los Programas de Optimización de Uso de Antibióticos (PROA) en hospitales, Atención Primaria y centros sociosanitarios.

— Promover la formación continuada relacionada con la prevención de infecciones y el uso prudente de los antibióticos en salud humana y sanidad animal. Para ello la formación continuada de los profesionales sanitarios dependerá exclusivamente de los servicios públicos de salud guiados por intereses científicos y de servicio público, según el compromiso acordado por la Comisión de Reconstrucción del Congreso, donde se insta al Gobierno a implementar los recursos necesarios a este respecto.

— Desarrollar campañas de sensibilización entre la población, especialmente la población joven, a través de los medios de comunicación, internet y redes sociales, sobre el impacto negativo del uso abusivo de antibióticos en la salud humana, y sobre la importancia del cumplimiento por parte de los y las pacientes del tratamiento antibiótico prescrito, en el tiempo de duración y en las dosis prescritas.

— Desarrollar programas sobre la importancia de la higiene de manos dirigida a la población en general y a los profesionales sanitarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 351

27 de octubre de 2021

Pág. 38

— Diseñar y desarrollar campañas de sensibilización, especialmente en medios de comunicación, en colaboración con los colegios de farmacéuticos, que conciencien sobre la importancia de depositar los antibióticos sobrantes de los hogares en los puntos SIGRE de las farmacias.

— Desarrollar programas de formación en buenas prácticas ganaderas y bioseguridad.

— Promover la investigación para el desarrollo de nuevos antimicrobianos, así como facilitar la investigación en el ámbito del diagnóstico, la prevención y el tratamiento de las infecciones por bacterias multirresistentes.

— Promover la investigación sobre el papel del medio ambiente en la generación y diseminación de resistencias a antibióticos y su repercusión en la salud ambiental y humana.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2021.—**Rosa María Medel Pérez**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la prevención y el control de la resistencia a los antibióticos.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Poner en marcha de forma efectiva en un periodo de tiempo máximo de tres meses el marco aprobado en julio por CISNS para la Vigilancia Nacional de la Resistencia a Antimicrobianos, mediante la aprobación de la normativa por la que se creará la Red Nacional de Vigilancia en Salud Pública, que incluirá las infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria y las resistencias a los antimicrobianos como problemas de salud dentro del Sistema de Vigilancia de las Enfermedades Transmisibles.

2. Impulsar las medidas contenidas en el Plan Nacional de Resistencia a los antibióticos (PRAN), en colaboración con Comunidades Autónomas, sociedades científicas y colegios profesionales vinculados a la salud humana y a la salud animal, específicamente:

— Monitorización del consumo de antibióticos en salud humana y sanidad animal para garantizar el cumplimiento de la normativa europea y evaluar la efectividad de las medidas aplicadas.

— Vigilancia en sanidad animal de microorganismos patógenos clínicos, para mejorar el conocimiento de la situación epidemiológica, permitir una prevención temprana del desarrollo de resistencias y seleccionar el tratamiento antimicrobiano de un modo más eficiente.

— Mejora del uso de los antibióticos mediante la generalización de los Programas de Optimización de Uso de Antibióticos (PROA) en hospitales, Atención Primaria y centros sociosanitarios.

— Promover la formación continuada relacionada con la prevención de infecciones y el uso prudente de los antibióticos en salud humana y sanidad animal.

— Identificar y definir a los profesionales sanitarios responsables del PRAN en los centros sanitarios.

— Desarrollar campañas de sensibilización entre la población, especialmente la población joven, a través de los medios de comunicación, internet y redes sociales, sobre el impacto negativo del uso abusivo de antibióticos en la salud humana, y sobre la importancia del cumplimiento por parte de los y las pacientes del tratamiento antibiótico prescrito, en el tiempo de duración y en las dosis prescritas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 351

27 de octubre de 2021

Pág. 39

— Desarrollar programas sobre la importancia de la higiene de manos dirigida a la población en general y a los profesionales sanitarios.

— Diseñar y desarrollar campañas de sensibilización, especialmente en medios de comunicación, en colaboración con los colegios de farmacéuticos, que conciencien sobre la importancia de depositar los antibióticos sobrantes de los hogares en los puntos SIGRE de las farmacias.

— Desarrollar programas de formación en buenas prácticas ganaderas y bioseguridad.

— Promover la investigación para el desarrollo de nuevos antimicrobianos, así como facilitar la investigación en el ámbito del diagnóstico, la prevención y el tratamiento de las infecciones por bacterias multirresistentes.

— Promover la investigación sobre el papel del medio ambiente en la generación y diseminación de resistencias a antibióticos y su repercusión en la salud ambiental y humana».

3. Dotar a la próxima edición del PRAN 2022-2024 de una aproximación holística al problema de las resistencias, detallando roles y responsabilidades para cada uno de los objetivos estratégicos, la calendarización de los mismos y el presupuesto asignado para cada una de esas actuaciones.

4. Asignar recursos para apoyar a las instituciones sanitarias en el desarrollo de los PROA y establecer instrumentos comunes para el seguimiento de su implementación, mediante el uso de indicadores y métricas centrados en el paciente y la evaluación de resultados en salud centrados en criterios de morbimortalidad evitada.

5. Cuantificar el impacto de la vacunación en las tasas de resistencia antimicrobiana en España y actualizar el calendario vacuna/ como medida profiláctica para evitar la aparición de resistencias.

6. Favorecer, desde la colaboración con las Comunidades Autónomas, la incorporación de las innovaciones terapéuticas en el área de los antimicrobianos en los hospitales, a fin de que los pacientes puedan beneficiarse del acceso a la innovación, garantizando en todo momento un correcto posicionamiento de las nuevas terapias en los programas de optimización de antimicrobianos y evitando desigualdades en el acceso de carácter regional o local.

7. Facilitar la incorporación de los nuevos antimicrobianos al arsenal terapéutico mediante una evaluación acelerada de las nuevas moléculas de esta clase terapéutica, garantizando la posibilidad de utilización según su ficha técnica autorizada por la Agencia Europea del Medicamento y el posicionamiento adecuado en la terapéutica.

8. Apoyar e impulsar la investigación, tanto pública como privada, de nuevos antimicrobianos, bien mediante ayudas directas o exenciones fiscales y sumar sus esfuerzos a los de la Comisión Europea para encontrar una solución a nivel de la Unión Europea ante la falta de soluciones en el campo de los antimicrobianos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley sobre la prevención y control de la resistencia a los antibióticos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso, incluido en el punto núm. 8 del orden del día correspondiente a la sesión núm. 47 de la Comisión de Sanidad y Consumo, que se celebrará el próximo jueves, 23 de septiembre de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 351

27 de octubre de 2021

Pág. 40

Enmienda

De modificación.

Se propone modificar el apartado primero de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que quedaría redactada de la siguiente manera:

«Imbricar al Centro Nacional de Microbiología en la Red de Vigilancia de Salud Pública, a fin de que sea nodo central en la dirección del control de enfermedades infecciosas para la puesta en marcha, de forma efectiva, de un marco apropiado para la vigilancia nacional de la resistencia a antimicrobianos, que deberá incluir todas las resistencias a los antimicrobianos, en sentido general (antibacterianos, antivirales, antiparasitarios y antifúngicos). Específicamente:

- a) Se incluirán resistencias detectadas tanto en infecciones transmisibles como no transmisibles.
- b) Se incluirán las detectadas en el ámbito sanitario, en la comunidad y las del ámbito veterinario.»

Justificación.

En opinión de nuestro Grupo Parlamentario, hace falta una red eficiente de control de las enfermedades infecciosas. Es preciso implantar en España un sistema parecido a los CDC (Centros para el Control y Prevención de Enfermedades), donde el problema de la resistencia a fármacos antimicrobianos sea solo parte de una estrategia más global de control microbiológico.

Procede que el Centro Nacional de Microbiología tenga un papel director, máxime si tenemos en cuenta el fracaso que ha cosechado el Centro de Control de Alertas y Emergencias Sanitarias en la epidemia de la COVID-19.

El documento singulariza el problema de la resistencia antibiótica cuando esta es solo parte de un problema más general de reducción y control de enfermedades infecciosas. Repetidamente se hace referencia a la resistencia a antibióticos cuando son también importantes las resistencias a fármacos antivirales, antifúngicos y antiparasitarios.

Por otra parte, el ámbito de la aplicación de programas como los PROA debe ser tanto el mundo de la infección nosocomial, como la de los centros relacionados con asistencia sanitaria primaria, sociosanitaria, y la propia comunidad. Se detallan muy poco las necesarias conexiones a crear entre el control de las infecciones humanas y animales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/003112

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 23 de septiembre de 2021, aprobó la Proposición no de Ley sobre la promoción de la salud de las mujeres vinculada al climaterio, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 328, de 21 de septiembre de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. En el marco de las acciones estratégicas del Observatorio de Salud de las Mujeres, impulsar estudios específicos con mirada feminista sobre el climaterio.
2. Promover políticas públicas que visibilicen esta etapa biológica de la vida de las mujeres como una oportunidad de experimentar una relación positiva con su cuerpo, de mayor independencia y alejado de los prejuicios machistas que se vinculan a ella.
3. En colaboración con las comunidades autónomas, dotar de más recursos especializados los canales de información y asesoramiento sobre menopausia y el climaterio en el Sistema Nacional de Salud.
4. Apostar por una educación sexual y reproductiva integral, que incorpore un tratamiento feminista de la menopausia y el climaterio, no como el final de una etapa reproductiva, sino como un proceso importante de madurez biológica en la vida de las mujeres y seguir disfrutando de su sexualidad.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 351

27 de octubre de 2021

Pág. 41

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la promoción de la salud de las mujeres vinculada al climaterio.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. En el marco de las acciones estratégicas de atención a la mujer durante todas las etapas de la vida ya existentes, definir y elaborar programas específicos para el climaterio en colaboración con las Comunidades Autónomas, las asociaciones de pacientes, las sociedades científicas y los colegios profesionales.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

cve: BOCG-14-D-351